



Resolución de 23 de julio de 2020 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan PREMIOS a los mejores Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en IGUALDAD, DIVERSIDAD y ACCIÓN SOCIAL

PREÁMBULO

La Universidad de Málaga es una institución de derecho público que tiene como misión fundamental la prestación de servicios públicos vinculados a la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la difusión de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida.

Como señalan sus Estatutos (artículo 3), también es su función la transmisión y defensa de los valores superiores y básicos de nuestro ordenamiento jurídico: la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, así como a la diversidad cultural, y el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, junto con el fomento de la cohesión social. En sintonía con ello, la Universidad de Málaga se compromete a promover las investigaciones que contribuyan a principios como la igualdad de género y la no discriminación.

Atendiendo a este marco normativo y a los principios que rigen la investigación y la transferencia de conocimiento en la Universidad de Málaga, el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social convoca, por primera vez, los premios al mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) en aras de incentivar, reconocer y visibilizar las investigaciones del estudiantado de elevada calidad académica centradas en las siguientes temáticas:

Línea 1. Igualdad entre hombres y mujeres y/o diversidad sexual.

Línea 2. Diversidad etnocultural. Migraciones internacionales y multiculturalidad.

Línea 3. Acción social. Cohesión social, vejez y diversidad funcional por causa de discapacidad.

Los trabajos pueden ser individuales, en pareja o colectivos. Deben ajustarse a una de las tres líneas planteadas en la presente convocatoria, haber conseguido una calificación numérica igual o superior a 9 y haber sido defendidos en cualquiera de las convocatorias de los cursos 2018/2019 o 2019/2020 y en cualquiera de las titulaciones oficiales ofertadas por la Universidad de Málaga.

BASES

I.- OBJETO

La Universidad de Málaga convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster presentados por miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Málaga en cualquier disciplina académica que hayan incorporado el género, la igualdad, la diversidad o la acción social como categoría de análisis y hayan conseguido una calificación de Sobresaliente o de Matrícula de Honor en las distintas convocatorias de los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Cada línea de investigación contará con un premio para Máster y otro para Grado, con la posibilidad de otorgar accésit, según la calidad de los trabajos que concurran en la presente convocatoria. Todos contarán con certificado de distinción y dotación económica:

- Primer premio para TFM: 500 euros.
- Accésit TFM: 350 euros.
- Primer premio para TFG: 250 euros.
- Accésit TFG: 100 euros.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD		
23/07/2020 12:55	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 00C19F9F063C21AD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-07-2020 12:55:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-07-2020 09:13:00



II.- REQUISITOS

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber sido realizados por estudiantes de la Universidad de Málaga, en cualquier disciplina y centro.
- Deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Málaga durante los cursos académicos 2018/2019 o 2019/2020.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido igual o superior a 9.

III.- TEMÁTICA

Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir a avanzar tanto en igualdad de género, en políticas de cohesión y convivencia social y en atención a personas con necesidades especiales como en el rechazo de toda forma de odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, sea por razones sexistas o por edad, discapacidad o situación familiar, sea por motivos racistas de base biológica o cultural.

IV.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas interesadas podrán presentar su solicitud disponible en https://www.uma.es/media/files/formulario_premios_TFGyTFM_2020.pdf (Anexo I de la presente convocatoria) a través del Registro Electrónico de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es/web/guest/registro-electronico>. Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.

La solicitud cumplimentada se remitirá asimismo por correo electrónico a vidas@uma.es.

2. Junto a la solicitud se presentará una copia anonimizada del trabajo, es decir, sin que se indique quién lo ha realizado o tutorizado ni en qué Facultad o Escuela se ha defendido y sin rastro de autoría en las propiedades del documento.
3. En tercer lugar, se aportará acreditación de la calificación obtenida.
4. Los tres documentos se presentarán en formato .pdf.
5. El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde la publicación de estas bases hasta el 22 de diciembre de 2020, inclusive.

V.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Unidad de Igualdad.

VI. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, designado por el Rector.
2. Su composición será la siguiente:
 - Presidencia: Corresponderá a la persona titular del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.
 - Vicepresidencia: Corresponderá a una persona titular del Vicerrectorado Adjunto.
 - Vocales: Tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación en las materias de la convocatoria, a propuesta de la personal titular del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.
 - Secretaría: Un/a funcionario/a de la Unidad de Igualdad, que actuará con voz pero sin voto.
3. Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición del jurado respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

23/07/2020 12:55 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 00C19F9F063C21AD



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-07-2020 12:55:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-07-2020 09:13:00



ID DOCUMENTO: q8sdMmT11YxPDW3lxbpvqOc.i.2GHM= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros.

4. Las votaciones del Jurado se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.
5. Los miembros del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
7. Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta criterios como la relevancia del tema, la solidez del marco teórico, el rigor metodológico, la suficiencia de las conclusiones y el avance aportado en el campo correspondiente, así como la coherencia y claridad expositivas y el cuidado de las cuestiones formales, tanto de naturaleza lingüística como académica.

VII.- PREMIOS

El Jurado elevará su fallo y la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico con anterioridad al mes de marzo de 2021. Se establecen dos premios para cada línea de investigación (uno para TFM y otro para TFG), con la posibilidad de otorgar hasta tres accésits por cada modalidad, uno por línea. El Jurado se reserva la posibilidad de proponer dejar desierta una o más líneas de premios.

Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas y publicados en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, así como en el micrositio correspondiente del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.

La entrega de los premios se hará en solemne acto público convocado a tal efecto.

VIII.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Málaga, como responsable del tratamiento, informa que los datos personales, recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, serán tratados exclusivamente para la finalidad de la presente convocatoria.

IX.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En Málaga a 23 de julio de 2020

LA VICERECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por Delegación de competencias, Resolución de 27 de marzo 2020. BOJA nº 64 de 02/04/2020)
Fdo.: Isabel Jiménez Lucena



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

23/07/2020 12:55 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador

CSV: 00C19F9F063C21AD



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-07-2020 12:55:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-07-2020 09:13:00



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN
IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

Datos personales	
Apellidos, Nombre	
D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio a efecto de notificaciones	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Datos académicos	
Titulación en la que se presenta el trabajo	
Año académico de egreso	
Información sobre el TFG / TFM	
Línea de premio (1., 2. o 3.) a la que se presenta	
Título	
Tutor/a	
Fecha de defensa y calificación obtenida	
Resumen (máximo, espacios incluidos: 2.000 caracteres)	
Palabras claves	

4 / 4



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

23/07/2020 12:55 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 00C19F9F063C21AD



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-07-2020 12:55:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	24-07-2020 09:13:00

